

Requisitos para ser Oficial del Registro Civil

El **artículo 145 del Código Civil** señala que el Registro Civil es una institución de orden público que tiene por objeto hacer constar de una manera auténtica todos los actos y hechos relacionados con el estado civil de las personas físicas, *mediante la intervención de funcionarios dotados de fe pública, denominados Oficiales del Registro Civil*, y a través de un sistema organizado de publicidad....

El **artículo 23** de la Ley del Registro Civil determina que los Oficiales del Registro Civil podrán ser nombrados y removidos libremente por el Gobernador del Estado, en los términos previstos en esta ley y demás disposiciones aplicables.

El **artículo 21** del mismo ordenamiento jurídico señala que para el cumplimiento de su objeto, el registro civil se auxiliará de las personas que, en los términos de esta ley u otras disposiciones aplicables, sean designadas como Oficiales del Registro Civil. La designación de los Oficiales del Registro Civil podrá ser con el carácter de titulares de una Oficialía o, en su caso de adjuntos a ellas.

Para ser Oficial del Registro Civil se requiere (**artículo 22 - Ley del Registro Civil**)

1. Ser ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos.
2. No ser ni haber sido ministro de algún culto religioso.
3. Ser de reconocida probidad y honradez.
4. De preferencia, tener título oficial de Licenciado en Derecho o de Profesor y contar con conocimientos en la materia de Derecho Registral Civil.
5. No haber sido condenado por delito intencional que merezca pena privativa de libertad.
6. Acreditar los exámenes o pruebas de aptitud que correspondan.
7. Los demás que, para asegurar la profesionalización del servicio, determine el titular del Ejecutivo mediante acuerdo que deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El titular del Ejecutivo podrá dispensar la presentación de los exámenes de mérito o pruebas de aptitud, cuando a su juicio, existan elementos suficientes que acrediten la capacidad o profesionalismo del aspirante a Oficial del Registro Civil.